

**RECIBIDO**  
U. C. Chianos  
23 FEB. 2021  
10:45 hrs

DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTES.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 23 de febrero de 2021  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
23 FEB. 2021  
10:45 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

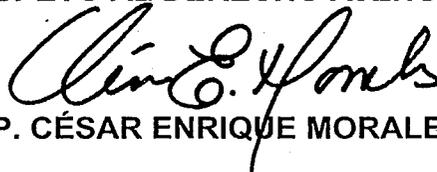
**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que:

**LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO EXHORTA AL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LICENCIADO DAVID COLMENARES PÁRAMO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES HAGA PÚBLICO EL LISTADO DEL PERSONAL CONTRATADO, EVENTUAL Y/O EL ALTA DE NÓMINA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE RESPONSABILIDAD 2019-A-20000-19-1012-2020-1012-DS-GF DE LOS CUALES REPRESENTAN UNA PROBABLE AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, con el trámite de urgente y obvia resolución.

**ATENTAMENTE**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**



**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 23 de febrero del 2021.

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTES.**

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que:

**LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO EXHORTA AL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LICENCIADO DAVID COLMENARES PÁRAMO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES HAGA PÚBLICO EL LISTADO DEL PERSONAL CONTRATADO, EVENTUAL Y/O EL ALTA DE NÓMINA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE RESPONSABILIDAD 2019-A-20000-19-1012-2020-1012-DS-GF DE LOS CUALES REPRESENTAN UNA PROBABLE AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL.**

Basando el punto de acuerdo que presento en las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

Compañeras y compañeros, no cabe duda que, cuando la función pública se realiza en detrimento de la honestidad, la honrada medianía y el estricto ejercicio del bien público, la corrupción se asoma por el hilo más fino. La ambición y la avaricia en el cargo.

Señalo lo anterior, toda vez que se ha hecho público el Pliego de responsabilidad administrativa **2019-A-20000-19-1012-2020-1012-DS-GF** de la Auditoría Superior de la Federación en contra del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca por el presunto desvío de la Hacienda Pública Federal de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) por un monto de 5,980,532.80 (CINCO MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA MIL,

QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/10 M.N) realizados a 150 personas contratadas de forma permanente o eventual.

2019-A-20000-19-1012-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,980,532.80 pesos (cinco millones novecientos ochenta mil quinientos treinta y dos pesos 80/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, del ejercicio fiscal 2019, a 150 trabajadores después de su fecha de defunción, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 18.1.1, 18.1.2, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

Y es que, del primer párrafo de dicho Pliego se desprende que se han dado de alta en nómina a personas después de fallecidas, lo que se traduce en un serio y grave problema tanto a la hacienda federal como los principios de la función pública que todo servidor público debe velar.

Como en las últimas propuestas de un servidor, el tema de la corrupción ha sido una constante y estoy convencido que la Legislatura no puede ser omisa con los asuntos más sensibles de la sociedad frente a los escándalos de aprovechamiento o desvío de recursos en detrimento de personas que más lo necesitan, justo ahora, en este momento de incertidumbre mundial y crisis sanitaria. Lucrar con los pagos y sueldos de funcionarios; exige de los integrantes de esta LXIV Legislatura de Oaxaca emprender un debate de altura que traiga consigo la restitución de la función pública; el trabajo honesto y legal de los servidores públicos y sobretodo la confianza de los oaxaqueños en sus instituciones.

La función administrativa está al servicio de los intereses generales de la sociedad y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía,

celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Bajo ese orden de ideas, es que se presenta el punto de acuerdo en los siguientes términos:

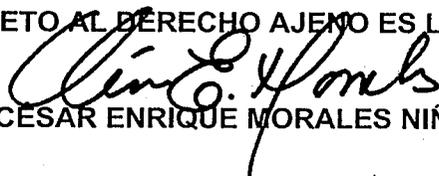
**PUNTO DE ACUERDO**

**LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO EXHORTA AL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LICENCIADO DAVID COLMENARES PÁRAMO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES HAGA PÚBLICO EL LISTADO DEL PERSONAL CONTRATADO, EVENTUAL Y/O EL ALTA DE NÓMINA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE RESPONSABILIDAD 2019-A-20000-19-1012-2020-1012-DS-GF DE LOS CUALES REPRESENTAN UNA PROBABLE AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL.**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 23 de febrero del 2021

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO